

MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD MINISTRO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en el Sistema de Control Interno del MINISTERIO DE CULTURA de acuerdo a lo establecido por el Artículo 100 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, prestando servicio a toda la organización consistente en realizar los exámenes y evaluaciones de las actividades del organismo, empleando el enfoque de Control Integral e Integrado.

ACCIONES:

1. Elaborar el planeamiento general de Auditoría Interna de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna aplicando el modelo de control integrado y elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna.
2. Asesorar en la definición de normas y procedimientos a efectos de establecer de acuerdo con la autoridad Superior de la Jurisdicción el Sistema de Control Interno y efectuar su seguimiento.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos establecidos por la autoridad superior y evaluar la aplicación de los controles operativos, contables, de legalidad y financieros.
4. Verificar si las erogaciones se efectúan de acuerdo con la normativa legal y en los niveles presupuestarios establecidos por la legislación vigente.
5. Constatar la confiabilidad de los datos que se utilicen en la elaboración de la información, determinar la precisión de la registración de los activos y las medidas de resguardo tomadas para su protección.
6. Producir informes periódicos sobre las actividades desarrolladas y, de corresponder, formular recomendaciones y observaciones.
7. Comunicar a las autoridades superiores y a la Sindicatura General de la Nación las recomendaciones y observaciones que se formulen y efectuar su seguimiento.

8. Informar sobre los temas que requiere la Sindicatura General de la Nación, en lo atinente al desarrollo de sus actividades.

MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS ESTABLES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover, difundir y apoyar las actividades musicales y coreográficas de los cuerpos artísticos del Ministerio, generando la proyección nacional e internacional de la música y la danza como componentes fundamentales de la cultura argentina.

ACCIONES:

1. Programar, conducir y difundir las actividades de los cuerpos artísticos del MINISTERIO DE CULTURA.
2. Difundir la obra de creadores argentinos y latinoamericanos a través de la programación de los elencos artísticos dependientes.
3. Participar en la elaboración y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulen las actividades en el ámbito de su competencia.
4. Difundir y promocionar la música y la danza en todas sus manifestaciones, apoyando las actividades vinculadas con éstas en el país, como así también la cooperación y el intercambio con organismos nacionales e internacionales.
5. Promocionar las actividades de los Organismos Estables y el seguimiento permanente por parte de las áreas competentes del Ministerio.

MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Proponer la estrategia y política comunicacional de la Jurisdicción y establecer sus mecanismos de comunicación.

ACCIONES:

1. Dirigir la ejecución de acciones de comunicación interna y externa, como así también la difusión de los programas y proyectos impulsados por el MINISTERIO DE CULTURA.
2. Asistir en la elaboración y propuesta de la política comunicacional del MINISTERIO DE CULTURA.
3. Coordinar, con las unidades organizativas y organismos dependientes del Ministerio, la respuesta comunicacional de la Jurisdicción ante demandas de la ciudadanía.
4. Desarrollar e implementar mecanismos que favorezcan el establecimiento de vínculos institucionales entre el MINISTERIO DE CULTURA y todos los actores sociales relacionados con la temática.
5. Coordinar y administrar la imagen institucional del sitio web oficial de la jurisdicción, redes sociales, así como otros medios que puedan surgir en el futuro.
6. Informar a la comunidad acerca de los objetivos, acciones y actividades del MINISTERIO DE CULTURA.
7. Definir los lineamientos en el área de las tecnologías de la información y comunicación en los aspectos vinculados con la comunicación institucional de la Jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes.
8. Producir el contenido audiovisual como insumo para promover las líneas de acción del MINISTERIO DE CULTURA.

MINISTERIO DE CULTURA

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Ministro de Cultura en la formulación de la planificación estratégica de las políticas tendientes al cumplimiento de sus objetivos como así también realizar el monitoreo y evaluación de todas las acciones emprendidas a tal fin, detectar desvíos y proponer acciones correctivas.

ACCIONES:

1. Intervenir en la conformación del sistema de información global del sector cultural y de análisis estadístico de las acciones que realiza la jurisdicción.
2. Asistir al Ministro en la dirección, coordinación y control de los programas y en la orientación de las políticas de la Jurisdicción.

3. Monitorear y evaluar las políticas y programas que se ejecuten para el logro de los objetivos asignados al MINISTERIO DE CULTURA.
4. Intervenir en la identificación y gestión de los recursos necesarios para una adecuada implementación de los programas y proyectos como así también en el desarrollo de un sistema integrado de alcance nacional e internacional de información cultural.
5. Difundir avances, resultados y proyecciones realizadas a través de publicaciones específicas, para diferentes destinatarios y públicos.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Efectuar la implementación y seguimiento de las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas, fijadas por la jurisdicción, conforme a las normas vigentes en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACCIONES:

1. Analizar, diseñar y documentar las especificaciones y protocolos aplicables a todo desarrollo de aplicaciones informáticas (software), en correspondencia con el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Plan-TIC) de la Jurisdicción.
2. Analizar y proponer modos de interoperabilidad de aplicaciones sobre la base del intercambio de datos bajo protocolos, estandarizados en el ámbito de su competencia.
3. Analizar, diseñar y documentar las necesidades funcionales de las aplicaciones a desarrollar, en correspondencia con el Plan-TIC, y coordinar las acciones necesarias para su desarrollo, implementación, configuración y puesta en marcha, en el ámbito de su competencia.
4. Implementar acciones de capacitación y entrenamiento para lograr un mejor aprovechamiento de las novedades tecnológicas, en el ámbito de su competencia.
5. Elaborar y coordinar los planes de capacitación para los usuarios de aplicaciones informáticas de la Jurisdicción y gestionar el equipamiento necesario.
6. Analizar, diseñar e implementar la infraestructura de catalogación de datos y gestión, bajo criterios de preservación.

7. Brindar asistencia a todas las áreas y organismos de la Jurisdicción que produzcan o gestionen contenidos audiovisuales digitales.
8. Elaborar planes para la digitalización, difusión y preservación de archivos históricos, en coordinación con las áreas competentes.
9. Brindar el apoyo y soporte técnico para el mantenimiento de hardware y software del equipamiento de las dependencias de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Sustanciar los sumarios administrativos y/o disciplinarios del Ministerio que resulten de su competencia.

ACCIONES:

1. Intervenir en la sustanciación de los sumarios disciplinarios que ordenen instruir las autoridades del MINISTERIO DE CULTURA.
2. Elaborar los instrumentos necesarios para formular denuncias ante los órganos competentes —administrativos y judiciales— cuando le sea requerido por las autoridades correspondientes, sin perjuicio de las obligaciones impuestas a los funcionarios.
3. Realizar todas las actividades vinculadas con la información y con la substanciación de los sumarios administrativos disciplinarios que corresponda instruir al personal de la jurisdicción ministerial.
4. Realizar las investigaciones de aquellos hechos u omisiones que, tomado conocimiento, se infiera pudiera dar lugar a un sumario.
5. Supervisar la recopilación de informes y la documentación necesaria para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente, proponiendo a los organismos competentes el ejercicio de las acciones de recupero.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, de administración y suministros.

ACCIONES:

1. Entender en las actividades relativas a la administración, el manejo y la custodia de fondos y valores, como así también todo lo relacionado con las registraciones contables y presupuestarias, la preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y gastos, incluyendo lo correspondiente a las liquidaciones de haberes.
2. Entender en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del ESTADO NACIONAL, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse.
3. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el registro y control de los bienes patrimoniales de la Jurisdicción.
4. Coordinar lo relacionado con el almacenamiento y distribución de suministros.
5. Elaborar los instrumentos necesarios para contribuir con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la Jurisdicción y sus organismos descentralizados.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Prestar asesoramiento en los asuntos de carácter jurídico de competencia del Ministerio, como así también ejercer la representación del Estado Nacional en todos aquellos procesos judiciales en los que deba intervenir el Ministerio.

ACCIONES:

1. Supervisar el estudio, análisis y redacción de proyectos de normas jurídicas relativas a las competencias de la Jurisdicción.
2. Asumir la representación y defensa en juicio del ESTADO NACIONAL, en la medida que sea de la competencia del Ministerio, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del

Estado, proponiendo los funcionarios letrados que deberán actuar e impartiendo las instrucciones que fueren pertinentes.

3. Brindar asesoramiento sobre la normativa aplicable y dictaminar en las cuestiones jurídicas legales relacionadas con el cumplimiento de las funciones del Ministerio y de los organismos integrantes del mismo.
4. Dictaminar en las actuaciones en las que se substancien recursos administrativos contra actos emanados del Ministerio, de sus organismos dependientes o de los que actúen dentro de su Jurisdicción.
5. Intervenir en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos internacionales que afecten o se refieran a las actividades de competencia de la Jurisdicción.
6. Intervenir en la elaboración de los proyectos de contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico originados en otros organismos del Ministerio.
7. Intervenir en todo planteo que deba ser sometido a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, a la FISCALÍA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
8. Supervisar la gestión de las notificaciones y tramitar los oficios correspondientes a la Jurisdicción librados por los distintos fueros.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar y aplicar las estrategias y políticas de gestión de recursos humanos de la Jurisdicción, implementando los procesos de administración de personal, selección, carrera administrativa, capacitación, gestión del desempeño y relaciones laborales.

ACCIONES:

1. Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas de administración de recursos humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal.
2. Dirigir y optimizar la gestión de las actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa: selección, integración, evaluación de desempeño, promoción y capacitación.

3. Participar y asistir técnicamente en los programas de mejoramiento de la calidad de los servicios y unidades a cargo de la Jurisdicción.
4. Monitorear el estado de avance del personal en el régimen de carrera y proponer las políticas y medidas pertinentes.
5. Efectuar la aplicación de la legislación en materia de condiciones y medio ambiente del trabajo.
6. Efectuar el mantenimiento y actualización de los legajos únicos del personal y las bases de datos correspondientes.
7. Mantener las relaciones laborales con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas, en coordinación con las áreas competentes.
8. Coordinar la prestación del servicio médico de la Jurisdicción.
9. Coordinar los procesos, flujos y procedimientos de trabajo, proponiendo las modificaciones y optimizaciones acordes a las necesidades y desarrollo de la organización, incluyendo todo lo relativo a la liquidación de haberes.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCIÓN ARTÍSTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Conducir los aspectos y temas relacionados con la programación y el patrimonio artístico del Museo con relación a su registro, investigación, conservación, acrecentamiento, exhibición, intercambio y comunicación del mismo.

ACCIONES:

1. Proponer los planes y programas artísticos del museo.
2. Elaborar y dirigir los planes y programas relacionados con las acciones de registro, investigación, conservación, acrecentamiento, exhibición, difusión, intercambio y comunicación del patrimonio artístico del museo.
3. Proponer los programas de exposiciones propias y externas, así como los de intercambio con otros museos e instituciones, y conducir la realización de los que se aprueben.

4. Proponer y dirigir los programas de educación artística y cultural.
5. Promover la especialización y perfeccionamiento específico del personal a su cargo.
6. Proponer el nombramiento y/o contratación de expertos nacionales y extranjeros para realizar estudios, investigaciones y asesoramientos especializados, supervisar las tareas correspondientes y controlar su resultado.
7. Promover las relaciones interinstitucionales en el ámbito local, regional e internacional.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DELEGACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Supervisar y conducir todos los aspectos relacionados con la actividad administrativa, jurídica y contable del museo en su carácter de subresponsable de la Dirección General de Administración Financiera de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

ACCIONES:

1. Supervisar y coordinar todo lo relacionado con la formulación y ejecución del presupuesto, rendiciones de cuentas, y las correspondientes intervenciones de tesorería en su carácter de subresponsable de la Dirección General de Administración Financiera de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA para el ámbito del MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.
2. Supervisar y coordinar las solicitudes de adquisiciones, compras por caja chica, si correspondiere, como así también el almacenamiento y distribución de bienes o insumos, en su carácter de subresponsable.
3. Supervisar y coordinar las acciones relacionadas con el Registro y Control de Bienes Patrimoniales como así también con el manejo y custodia de fondos y valores, en su carácter de subresponsable de la Dirección General de Administración Financiera de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
4. Realizar los pagos en concepto de viáticos correspondientes al ámbito del mencionado Museo y efectuar la administración del fondo permanente que se le asigne.
5. Supervisar y coordinar los aspectos relacionados con los recursos humanos y desarrollo de carrera, del personal del Museo, en su carácter de subresponsable.

6. Organizar y supervisar la recepción, registro, trámite, seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada, en movimiento y egresada, en el ámbito del Museo en su carácter de subresponsable.
7. Orientar el trámite de la documentación, elaborando los informes, providencias y notas correspondientes.
8. Requerir dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA en las materias atinentes a los cometidos del Museo en su carácter de subresponsable de la Dirección General de Administración Financiera de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN CULTURAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en la capacitación y formación en las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas, artes visuales y las letras en todas sus manifestaciones.

ACCIONES:

1. Propiciar medidas que promuevan la formación y capacitación profesional y artística, fortaleciendo la calidad de la oferta de programas a nivel local, fomentando la interdisciplinariedad artística.
2. Impulsar la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales relacionados con la formación artística, para fortalecer sus capacidades técnicas y articularlos en una red federal.
3. Organizar y promover la realización de encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas acerca de la formación cultural y la pertinente difusión a la comunidad.
4. Promover, realizar y difundir las investigaciones vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas, artes visuales y las letras.
5. Participar en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulen las actividades en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Impulsar y promover acciones conducentes a generar un marco de plena vigencia de los derechos culturales en el territorio nacional garantizando la pluralidad de expresiones culturales y respetando la diversidad cultural de las comunidades y pueblos.

Promover el desarrollo y la valoración de la cultura desplegada por organizaciones sociales y comunitarias, y fomentar los ámbitos de participación ciudadana.

ACCIONES:

1. Fomentar la participación real y efectiva de la comunidad en la reflexión sobre la identidad nacional, a través de la cultura y el arte como herramientas de expresión.
2. Desarrollar políticas integrales centradas en el reconocimiento del territorio y la complejidad de los pueblos que lo habitan.
3. Formalizar acciones culturales concertadas en torno a los diversos grupos sociales que por sus características presentan particularidades identitarias que deben ser atendidas con políticas específicas.
4. Promover los valores solidarios que posibilitan la integración social, suscitando el pleno ejercicio de la identidad.
5. Asistir al Secretario en la generación de políticas públicas tendientes a fomentar y difundir las expresiones de nuestra cultura popular y las experiencias de proyectos culturales de organizaciones y espacios comunitarios.
6. Fomentar el acceso igualitario y democrático a la producción y distribución de bienes y servicios culturales, reforzando la identidad colectiva y el desarrollo regional local.
7. Promover el empoderamiento de las organizaciones sociales y comunitarias para fomentar la producción propia de comunicación y de contenidos y la elaboración de proyectos culturales populares.
8. Crear una nueva relación de gestión de lo público, entre lo público estatal y lo público comunitario, hacia formas innovadoras de democracia participativa.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN CULTURAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar, instrumentar y coordinar políticas que promuevan la producción e intercambio de conocimiento científico en temas relacionados con la cultura, generando innovación en este campo.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar políticas que tiendan al estímulo de formas experimentales de expresión cultural que incorporen nuevas tecnologías.
2. Coordinar la aplicación de programas que promuevan el intercambio de conocimiento experiencias innovadoras en el campo de la cultura.
3. Incentivar la experimentación, el trabajo interdisciplinario y la innovación en toda la Red Federal de Cultura.
4. Generar información estadística, en base a información propia y de fuentes externas, sobre la producción, usos y consumos de los distintos sectores nacionales de la cultura.
5. Coadyuvar a la mejora de los servicios de acceso a la información cultural a través del sitio Web, en materia de su competencia.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA Y CREATIVIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA CREATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Incentivar el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura, la generación de empleo sectorial y de los servicios vinculados.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar políticas que promuevan el desarrollo de las industrias vinculadas con la cultura y creatividad con sentido inclusivo y federal.
2. Impulsar acciones que faciliten herramientas de gestión cultural, promoviendo el desarrollo de proyectos culturales sustentables.

3. Potenciar y acompañar a los mercados, ferias y festivales de todo el país que -más allá del espectáculo- tienen el objetivo central de generar más oportunidades para productores y artistas.
4. Promocionar y fortalecer el circuito de eventos culturales a través de redes de intercambio y trabajo asociativo.
5. Potenciar la concreción de negocios que permita a los emprendedores acceder a nuevas oportunidades y ampliar las escalas de sus ventas.
6. Ampliar las fronteras comerciales de los emprendedores culturales al ámbito regional, nacional e internacional.
7. Impulsar la profesionalización de los emprendedores regionales.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover acciones tendientes al mejoramiento, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación en el ámbito nacional e internacional, y al fortalecimiento y jerarquización de los conocimientos acerca de este patrimonio.

ACCIONES:

1. Asesorar a la Secretaría en la elaboración de estrategias que contribuyan al aprovechamiento y maximización de los recursos disponibles.
2. Fomentar la producción de información actualizada y de calidad que permita fundamentar adecuadamente la gestión patrimonial.
3. Elaborar y proponer planes y programas de investigación sobre los distintos temas y enfoques vinculados con el patrimonio cultural.
4. Impulsar y promover la implementación de programas y proyectos de estudios relacionados con los públicos reales y potenciales de museos, institutos de investigación y centros de exposición.
5. Supervisar las actividades de los Institutos Nacionales de investigación cultural de la Jurisdicción, relativas a investigación, comunicación, difusión y promoción cultural que desarrollen.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA NORMATIVA DE MUSEOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Analizar el marco jurídico por el que los Museos dependientes de la Dirección Nacional de Museos fueron incorporados al patrimonio cultural, sus incumbencias y ámbito de actuación.

ACCIONES:

1. Analizar y proponer modificaciones a las normas vigentes y elaborar proyectos de actos administrativos cuando ello sea necesario.
2. Impulsar procesos de mejora de la gestión, en especial de los museos mediante la identificación de la problemática originada por los marcos normativos vigentes y la dinámica de la actividad de las dependencias de la Dirección Nacional de Museos.
3. Analizar y efectuar propuestas en relación a la situación del estado dominial y jurídico de los inmuebles que se encuentran en la órbita de la Dirección Nacional de Museos.
4. Capacitar al personal de los Museos en el conocimiento, garantía y ejercicio de los derechos y responsabilidades que el marco normativo vigente establece.
5. Asistir al Secretario de Patrimonio Cultural en la relación con las organizaciones no gubernamentales que apoyan y colaboran con la gestión de los Museos Nacionales.
6. Mantener actualizado un sistema de información de las concesiones de bienes y espacios de los Museos Nacionales.
7. Asistir al Secretario de Patrimonio Cultural en la elaboración de proyectos de convenios, concursos y becas, referidos a sus respectivos actos administrativos.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES Y SITIOS CULTURALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar políticas y estrategias para la protección y promoción de los bienes y sitios culturales y para la lucha y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales. Proponer políticas y programas de apoyo y fortalecimiento, en materia de diagnóstico, rescate, preservación y planes de

emergencia de bienes culturales materiales con valor patrimonial y planes de salvaguardia, gestión y promoción del patrimonio cultural inmaterial.

ACCIONES:

1. Desarrollar políticas y estrategias para la protección y promoción de los bienes y sitios culturales y para la lucha y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales.
2. Proponer políticas y programas de apoyo y fortalecimiento, en materia de diagnóstico, rescate, preservación y planes de emergencia de bienes culturales materiales con valor patrimonial y planes de salvaguardia, gestión y promoción del patrimonio cultural inmaterial.
3. Implementar políticas para el desarrollo y fortalecimiento de los inventarios del patrimonio cultural y ejecutar el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE BIENES CULTURALES.
4. Entender en la aplicación de instrumentos normativos referentes al registro del patrimonio cultural a través del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE BIENES CULTURALES, en coordinación con las otras áreas proveedoras de información, y en la realización del Registro de Bienes Culturales de la Nación.
5. Entender en la elaboración de estrategias, medidas jurídicas y administrativas para la lucha y prevención contra el tráfico ilícito de bienes culturales, y coordinar acciones conjuntas de prevención y combate al tráfico ilegal de patrimonio cultural con los organismos competentes en el ámbito municipal, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, nacional, internacional e intergubernamental.
6. Entender en el otorgamiento de licencias de exportación de bienes culturales, y realizar el registro de las exportaciones e importaciones de bienes culturales, conforme la normativa vigente.
7. Proponer proyectos especiales tendientes a promover la preservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial.
8. Implementar acciones específicas dirigidas a la protección de los yacimientos y sitios arqueológicos, terrestres y subacuáticos, que comprendan la identificación, registro, clasificación, gestión y conservación de los sitios y yacimientos, en coordinación con la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.743, el INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO.

9. Asistir y asesorar a organizaciones públicas y privadas que así lo requieran, en la formulación de diagnósticos, protocolos, capacitación en preservación y registro del patrimonio cultural mueble.
10. Elaborar protocolos y definir medidas prácticas y administrativas que establezcan procedimientos sistemáticos de gestión de riesgos del patrimonio cultural en coordinación con áreas competentes en la materia.
11. Participar en proyectos regionales y/o multilaterales de protección, promoción y gestión del patrimonio cultural y en la relación con los organismos internacionales vinculados al ámbito de su competencia especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) y el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM)).

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en la protección, interpretación y comunicación del patrimonio cultural de los museos y organismos dependientes, promoviendo la inclusión social, la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad cultural.

ACCIONES:

1. Entender en la protección, interpretación y comunicación del patrimonio cultural de los museos y organismos dependientes, promoviendo la inclusión social, la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad cultural.
2. Diseñar, planificar y propiciar acciones que contribuyan a fortalecer las relaciones interinstitucionales entre los organismos dependientes, así como su inserción en el ámbito cultural de la región y del mundo.
3. Generar acciones que contribuyan a la democratización del acceso a los bienes culturales y al fortalecimiento de las políticas de federalización de los organismos dependientes.
4. Promover acciones de preservación de los inmuebles que albergan los organismos dependientes, en coordinación con las áreas competentes.

5. Supervisar las actividades relativas al acrecentamiento, preservación, conservación, restauración, investigación, documentación y registro del acervo de los museos bajo su dependencia, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Promover acciones estratégicas para fortalecer el rol educativo y social de los organismos dependientes, mediante el desarrollo e implementación de proyectos educativos, culturales y recreativos que estimulen la inclusión y participación ciudadana, especialmente de niños, adolescentes, y públicos especiales.
7. Impulsar la relación con museos e instituciones estatales, privadas y no gubernamentales en el orden nacional, y participar en el ámbito internacional en acciones de estudio e intercambio de información y materiales, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Jurisdicción.
8. Desarrollar e implementar el Registro de Museos Argentinos para la promoción y difusión de los museos nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, municipales y privados y propiciar proyectos para el desarrollo de los museos.
9. Impulsar investigaciones y herramientas para la realización de estudios de público de museos, en coordinación con la COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CULTURAL.
10. Coordinar con el SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE BIENES CULTURALES las acciones referidas al registro y acceso del patrimonio cultural de los organismos dependientes.
11. Participar en proyectos regionales y/o multilaterales de promoción y gestión de los museos articulando acciones con los organismos internacionales vinculados al tema.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar e implementar acciones de asistencia técnica, económica ó artística para el fortalecimiento de los proyectos estratégicos vinculados con la música, artes escénicas, visuales y literatura.

ACCIONES:

1. Planificar y realizar festivales y grandes eventos del MINISTERIO DE CULTURA en todo el país.
2. Evaluar y propiciar la participación del Ministerio en actos, eventos y acontecimientos de envergadura, considerados estratégicos para su posicionamiento.

3. Organizar la implementación de asistencias artísticas y escenotécnicas a provincias y municipios para los eventos a realizarse en dichas jurisdicciones.
4. Diseñar e implementar proyectos y acciones destinadas a vincular al segmento de adultos jóvenes con el arte.
5. Diseñar e implementar el plan de publicaciones del Ministerio.
6. Intervenir en las representaciones en el exterior del MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Secretario de Coordinación de Gestión Cultural en la coordinación de la gestión cultural y administrativa de los organismos descentralizados del Ministerio de Cultura.

ACCIONES:

1. Coordinar la gestión administrativa tramitando, supervisando y controlando la documentación que se origina en los Organismos Descentralizados del MINISTERIO DE CULTURA y requieren la intervención de la administración central.
2. Sistematizar la oferta programática de los organismos descentralizados que funcionan bajo la órbita del MINISTERIO DE CULTURA.
3. Coordinar los programas y proyectos de los organismos descentralizados en relación a su coherencia y compatibilidad con las políticas fijadas por la Jurisdicción.
4. Coordinar la ejecución de políticas que permitan optimizar, profundizar y difundir la acción de cada uno de los organismos que coordina.
5. Diseñar e implementar acciones que contemplen la actividad conjunta del Ministerio y los organismos descentralizados que de él dependen.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar mecanismos de articulación y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas para la Secretaría, en el Plan Estratégico de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Asistir al Secretario en la dirección, coordinación y control de los programas y proyectos a cargo de las unidades de la Secretaría.
2. Asistir al Secretario en la formulación del Plan Estratégico, coordinando acciones con las unidades organizativas de la Jurisdicción.
3. Evaluar la información sobre el grado de cumplimiento de los programas y proyectos de la Secretaría, detectar y proponer medidas para corregir los desvíos.
4. Colaborar en la identificación y gestión de los recursos necesarios para una adecuada implementación de los programas y proyectos de la Secretaría.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACION FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en la articulación de la política cultural entre los niveles de gobierno nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como así también en la gestión de programas de cooperación internacional en la materia.

ACCIONES:

1. Desarrollar programas y acciones de cooperación cultural con otros Estados y organismos internacionales, en coordinación con los organismos competentes.
2. Gestionar acciones de articulación con las distintas jurisdicciones provinciales y municipales, para le ejecución conjunta de programas culturales.
3. Instrumentar, a través de los diversos medios electrónicos, acciones que permitan dar a conocer la cultura e imagen argentina en el mundo, como así también diseñar actividades que permitan fortalecer en el exterior la cultura argentina, en coordinación con los organismos competentes.
4. Generar mecanismos de intercambiando de conocimientos y experiencias y de desarrollo conjunto de acciones afines, en coordinación con los organismos competentes.

5. Brindar asistencia al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA, asegurando su correcto funcionamiento.
6. Gestionar la intervención de las organizaciones no gubernamentales en material cultural, en el desarrollo y promoción de actividades culturales.
7. Coordinar la relación del MINISTERIO DE CULTURA con el resto de los ministerios y organismos gubernamentales.